



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2005 00617 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el informe de rendido por la secuestre, donde informa que el inmueble secuestrado no está generando frutos civiles y se encuentra en buen estado de conservación.

De otra parte, se reitera a la parte actora el requerimiento realizado mediante autos del 17 de agosto de 2021, 27 de octubre de 2021 y el 12 de enero de 2022, tendiente a que el joven SIMON FEDERICO VELÁSQUEZ ESCOBAR, en razón a su mayoría de edad, confiera poder a abogado o estudiante de derecho, para que lo represente en las presentes diligencias, pues carece de derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6510fa0b4e1b4b62fce6f4d1670aa9ce2da2b9009f4d4626b4d0efa54db36f2

7

Documento generado en 12/05/2022 10:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>